

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE PRESENCIA DE VERIFICACIÓN
OFICINA DE REGISTRO Y TRÁMITE PRESUPUESTARIO
MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y
ALIMENTACIÓN, MUNICIPIO DE TOTONICAPÁN,
DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN
DEL 12 AL 27 DE JUNIO DE 2023**



GUATEMALA, JULIO DE 2023

ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
ANTECEDENTES	1
2. FUNDAMENTO LEGAL	1
3. OBJETIVO	2
3.1 General	2
4. ALCANCE	2
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	3
COMENTARIOS	3
CONCLUSIONES	11
RECOMENDACIONES	12



1. INFORMACIÓN GENERAL

ANTECEDENTES

El plan del Contralor General de Cuentas, prioriza la prevención y la buena gobernanza para fortalecer la confianza, en este sentido, la Presencia de Verificación constituye un instrumento esencial para identificar riesgos y determinar posibles deficiencias que pueden ser corregidas oportunamente por las instituciones examinadas, así mismo, la Presencia de Verificación se lleva a cabo para revisar si las políticas y los procedimientos utilizados por las entidades que prestan los servicios esenciales, generan beneficios que respondan a las necesidades de la población.

Como parte de la acción fiscalizadora, se realizan Presencias de Verificación en la cabecera Departamental de Totonicapán, con el propósito de mejorar los servicios prestados a la población, contribuyendo en el fortalecimiento de los controles internos de las entidades que ejecutan o administran fondos públicos, a través de las recomendaciones.

De conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 3 literal d), establece que la Contraloría General de Cuentas es responsable, a través de los informes y recomendaciones de auditoría, de promover la actualización, modernización y mantenimiento de los sistemas, así como de los procedimientos operativos y de control, normar el control interno institucional proponiendo las medidas que contribuyan a mejorar la eficiencia y eficacia de las mismas.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establece el artículo 232, Contraloría General de Cuentas.

El Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y sus Reformas, artículos: 2 Ámbito de Competencia, 4. Atribuciones, literal n) Promover mecanismos de lucha contra la corrupción; 6. Aplicación del control gubernamental y 7. Acceso y disposición de la información.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículo 28. Dirección de Auditoría para Atención a Denuncias, literal c)



Emitir nombramientos para realizar exámenes especiales de auditoría, auditoría concurrentes y presencias de verificación; 57, Independencia de funciones del auditor gubernamental.

Los nombramientos No. S09-DC-0303-2023 y S09-DC-0304-2023, de fecha 08 de junio de 2023.

3. OBJETIVO

3.1 General

Verificar el Control Interno implementado por la Oficina de Registro y Trámite Presupuestario Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación -MAGA-, en la Sede Departamental del Municipio de Totonicapán, relacionado con los criterios de selección y la satisfacción de los beneficiarios de los Programas: a) Seguro Agrícola Catastrófico para la Agricultura Familiar, b) Agricultores Familiares Beneficiados con Estipendios por Fortalecimiento de Capacidades en Conservación de Suelos, c) Huertos Familiares y Escolares, asimismo, se verificará el inventario de Activos Fijos y el Personal asignado.

Específicos

- 1.- Verificar el Control Interno del Programa Seguro Agrícola Catastrófico para la Agricultura Familiar y la satisfacción de los beneficiarios.
- 2.- Verificar el Control Interno del Programa Agricultores Familiares Beneficiados con Estipendios por Fortalecimiento de Capacidades en Conservación de Suelos y la satisfacción de los beneficiarios.
- 3.- Verificar el Control Interno de la implementación del Programa Huertos Familiares y Escolares, así como, la satisfacción de los beneficiarios.
- 4.- Verificar el Control Interno, del inventario de los bienes y el personal asignado a la Sede Departamental del Municipio de Totonicapán del –MAGA–
- 5.- Verificar los aspectos técnicos de los Programas: Seguro Agrícola Catastrófico para la Agricultura Familiar y Agricultores Familiares Beneficiados con Estipendios por Fortalecimiento de Capacidades en Conservación de Suelos en el Municipio de Totonicapán.

4. ALCANCE



Nuestro examen comprendió verificar los procesos de control de la Oficina de Registro y Trámite Presupuestario Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, -MAGA-, y los mecanismos de ejecución utilizados en los programas siguientes: a) Seguro agrícola Catastrófico para la Agricultura Familiar, b) Agricultores Familiares Beneficiados con Estipendios por Fortalecimiento de Capacidades en Conservación de Suelos y c) Huertos familiares, además se examinó el control del inventario y personal en la delegación de la oficina de registro y trámite presupuestario, correspondiente al período del 12 al 27 de junio de 2023.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

COMENTARIOS

Área Financiera

En el municipio de Totonicapán del departamento de Totonicapán, se procedió a realizar Presencia de Verificación, en la Sede Departamental de la Oficina de Registro y Trámite Presupuestario, del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación con la finalidad de comprobar el Control Interno implementado, los criterios de selección y la satisfacción de los beneficiarios de los Programas sociales seleccionados.

Derivado de lo anterior el equipo de auditoría procedió a realizar visitas durante el período comprendido del 12 al 27 de junio de 2023, realizando las siguientes acciones:

Se notificó el nombramiento al Jefe Departamental del -MAGA-, y se solicitó una reunión de trabajo con el personal técnico de campo, responsable de los programas mencionados, que se llevó a cabo en la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Totonicapán el día 14 de junio del presente año.

El día 19 de Junio del presente año se visitó la Sede Departamental del -MAGA-, para realizar el proceso de familiarización se solicitó la presencia del personal que labora en la institución, se informó que durante la visita a la institución se procedería a realizar entrevistas y cuestionarios, elaborados por el equipo de auditoria con el objetivo de obtener información de las actividades que el personal de la Institución desarrolla.

Para darle seguimiento a la Presencia de Verificación se giraron los oficios No. CGC-PV-DC-0303-MAGA-001; 002; 003 y 004 de fecha 12 de junio de 2023, 16



de junio de 2023, 22 de junio de 2023 y 27 de junio de 2023 respectivamente, en donde se efectuaron requerimientos de información y ampliación de los procedimientos que realiza el personal de la sede departamental.

Se realizó verificación de personal, el día 21 de junio del presente año, informando al personal permanente y temporal que debían de presentarse ante el equipo de auditoría y llenar los datos solicitados en la ficha técnica de personal.

Se practicó la verificación a los bienes registrados en el Libro de Inventario de Activos Fijos No. 80,445, el día 22 de junio del presente año.

Se realizaron visitas de campo durante el período ya mencionado, en los siguientes lugares:

Comunidades de Xantún, Xequiac; Chuculjuyup, sector 2; Chipuac y Pajumujuyup, Chuisuc en el cual se realizaron inspecciones oculares a las intervenciones del -MAGA- en los programas, así como entrevistas a los beneficiarios.

a) Seguro Agrícola Catastrófico para la Agricultura Familiar:

El Programa Seguro Catastrófico para Agricultores, es una iniciativa implementada por el -MAGA- con el objetivo de brindar protección a los agricultores frente a eventos climáticos extremos, que pueden afectar sus cultivos, específicamente sequía y exceso de lluvia, que busca proporcionar seguridad para los agricultores y fomentar estabilidad en el sector agrícola, el objetivo principal del programa es favorecer la resiliencia en agricultores familiares a través de la implementación del Seguro Catastrófico, para la reactivación económica ante eventos climáticos adversos que ponen en riesgo sus activos e impiden que la actividad productiva se mantenga o se potencialice.

En los años 2021 y 2022, el -MAGA- a través de la contratación de un Seguro Catastrófico para pequeños agricultores, aseguró a cuarenta mil (40,000) agricultores en el territorio nacional. El producto fue diseñado por la Aseguradora del Banco Crédito Hipotecario Nacional y para el año 2023, el -MAGA- tiene contemplado en su presupuesto de funcionamiento apoyar el seguimiento del seguro catastrófico, teniéndose una meta de cobertura de hasta cien mil (100,000) beneficiarios con una disponibilidad presupuestaria de Q18,317,992.16, que es financiado por la Unión Europea, con ello se logró adquirir una póliza con la entidad aseguradora del Banco Crédito Hipotecario Nacional, con una meta de cobertura de 33,904 agricultores familiares.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 78-2023 de fecha 22 de marzo de 2023 se aprueba el documento conceptual del Seguro Catastrófico de Pequeños



Agricultores, en el cual se describen los mecanismos para su funcionamiento y mediante Acuerdo Ministerial No. 106-2023, de fecha 28 de abril de 2023, se aprueba el Manual para la Implementación del Documento Conceptual Seguro Catastrófico para Pequeños Agricultores.

El seguro Catastrófico funciona de acuerdo a una activación automática con base en el parámetro o nivel de fuerza de la sequía o exceso de lluvia ocurridos en la ubicación de la unidad productiva del productor. Este parámetro es el medio a través de satélites, pluviómetros y sensores terrestres, la suma que reciben los beneficiarios es de tres mil quetzales (Q3,000.00) por beneficiario, la cobertura se activa cuando en el lugar o poblado donde se realiza la actividad productiva alcanza un número de días secos en un período de 60 días, en lo referente a la lluvia cuando se alcanza un número determinado de milímetros (mm) de lluvia durante un período de tres días consecutivos.

Los criterios de selección para el seguro catastrófico son:

- a) Agricultores familiares que cuenten con una unidad productiva y producen para autoconsumo y/o comercializan sus excedentes.
- b) Los ingresos de la familia dependen principalmente de sus actividades agropecuarias, forestales e hidrobiológicas.
- c) El conjunto de actividades de su sistema de producción, comercialización y administración se realiza primordialmente con el uso de la mano de obra familiar; aunque, en forma ocasional podría contratar mano de obra para ciertos procesos o momentos (siembra, cosecha, comercialización, entre otros.)

Según oficio No.JDT-077-2023 de fecha 13 de junio de 2023, el Jefe Departamental del Maga Ingeniero Ernesto Arango informa al equipo de auditoría, que en este programa tienen un total de 140 beneficiarios inscritos, en el municipio de Totonicapán, y a la presente fecha no se ha pagado el seguro a ningún beneficiario, debido a que los satélites, pluviómetros y sensores terrestres no han identificado eventos catastróficos incluidos para activar la cobertura del seguro.

Se realizaron llamadas telefónicas para verificar la existencia de las personas beneficiarias de este programa y de los cuales indicaron que pertenecen a los programas e intervenciones que realiza el MAGA en el municipio, en las charlas en las cuales participaron, les dieron a conocer en que consiste el Seguro Agrícola Catastrófico, el cual depende de los cambios climáticos extremos que pueden darse en el municipio de Totonicapán y para ser beneficiarios debían de



apersonarse a la Sede Departamental del MAGA para su inscripción, hasta el momento ninguna de las personas entrevistadas ha recibido algún aporte correspondiente a este programa.

b) Agricultores Familiares Beneficiados con Estipendios por Fortalecimiento de Capacidades en Conservación de Suelos:

El principal objetivo de este programa es otorgar un estipendio, que es una cantidad de dinero que se otorga a los Agricultores Familiares de Guatemala, por su participación en la capacitación para el fortalecimiento de capacidades en conservación de suelos.

El Programa de Agricultores familiares beneficiados con estipendios por fortalecimiento de capacidades en conservación de suelos, tiene su fundamento legal en el Acuerdo Ministerial No. 99-2023, en el cual se aprueba el Documento Conceptual Agricultores Familiares Beneficiados con Estipendios por Fortalecimiento de Capacidades en Conservación de Suelos; Acuerdo Ministerial No. 109-2023, en el cual se aprueba el Manual para la Ejecución del Documento Conceptual antes mencionado, y el Acuerdo Ministerial No. 138-2023 Adenda Número Uno (1) al Manual Para la Ejecución del Documento Conceptual.

Los criterios de selección de los beneficiados son los siguientes:

- a) Agricultores a nivel nacional, participantes de las diferentes intervenciones que impulsa el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y otros agricultores familiares, que se comprometan a recibir la capacitación de conservación de suelos.
- b) Agricultores familiares que se registren y se comprometan a recibir la capacitación de conservación de suelos.
- c) Agricultores familiares que no han sido beneficiados con el “Seguro Catastrófico para Pequeños Agricultores” en el período vigente.

El programa de Estipendio por Conservación de Suelos a la presente fecha se encuentra en la fase de validación de la información de los posibles beneficiarios, y de esta forma proceder a confirmar a las personas seleccionadas, realizar la capacitación técnica y posteriormente realizar el pago correspondiente a este programa.

El equipo de auditoría verificó el proceso de validación de datos de los posibles beneficiarios en visita de campo realizada a las comunidades de Xantún, Xequiac y Chuculjuyup, sector 2, en los cuales por medio de entrevistas realizadas, a 32



personas, por medio de cuestionario de opinión, se les preguntó la interrogante Número 6 ¿Cómo se enteró del programa de estipendio? las entrevistadas en un 85% respondió que la lideresa de la comunidad les informó, un 9% respondió que fue una convocatoria de la comunidad y al 6% le informó un vecino.

En el mismo cuestionario en la pregunta Número 7, se solicitó describir que acción realizó para recibir el beneficio económico, a lo cual comentaron de la forma siguiente: un 23% respondió que realizaron acequias, otro 23% técnica de conservación de suelo, 17% ninguna acción y el resto de entrevistados respondió que no sabe, ninguna acción o limpieza del terreno.

Por lo que el equipo de auditoría confirmó, mediante oficio No. Of.No.JDT-084-2023 de fecha 23 de junio de 2023, emitido por el Jefe Departamental MAGA, Totonicapán, en la literal c), que la Dirección de Coordinación Regional de Extensión Rural -DICORER- es quien remite los listados de posibles beneficiarios, a los Extensionistas de la Sede Departamental para su validación.

Según información trasladada por la delegación del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, durante el año 2022, se benefició a 523 personas en el municipio de Totonicapán, en este listado se encuentran personas que fueron seleccionadas, sin embargo, 26 personas no cobraron el beneficio económico, en entrevistas realizadas vía telefónica por el equipo de auditoría, ante esta situación, se determinó lo siguiente: 1. Que a las personas no les llegó, el mensaje de notificación, ni el token con el número de transferencia, para hacer efectivo el cobro. 2. El número telefónico registrado, al momento de que el equipo de auditoría realizó las llamadas, se encontraba apagado, deshabilitado o contesta directamente la operadora. 3. Las personas beneficiarias familiares o por amistad registraban un solo número, por lo que automáticamente, se le acreditaba el mensaje una sola vez y 4. Las personas indicaron que se apersonaron a la sede Departamental del -MAGA-, sin embargo, no les lograron solucionar el inconveniente, perdiendo de esta forma el beneficio. 5. En el Manual aprobado, el procedimiento para facilitar el pago del estipendio de aquellos beneficiarios que no pudieron cobrar el beneficio, se centraliza en la ciudad de Guatemala, dificultando la gestión en la sede Departamental.

c) Huertos Familiares y Escolares

Según oficio No. JDT-077-2023, de fecha 13 de junio de 2023, la Jefatura de la Sede Departamental informa al equipo de auditoría en qué consisten los huertos familiares y huertos escolares ya que son parte de las actividades que debe desarrollar e implementar el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación a través de sus Agencias Municipales de Extensión Rural -AMER- y equipos



técnicos, es necesario implementar huertos familiares y huertos escolares en apoyo a las familias que más lo requieren y como enseñanza pedagógica en las escuelas identificadas que poseen espacio para la implementación de huertos escolares, sin embargo, no presentaron manuales aprobados para ejecutar estos programas.

c.1) Huertos Familiares

Reciben este nombre porque, están ubicados de forma inmediata a una vivienda. La familia cultiva los alimentos que se consideren más recomendables para un autoconsumo, aunque si hay excedentes también existe la posibilidad de venderlos a las personas cercanas a la vivienda.

Para verificar esta intervención, según reporte brindado por la sede departamental, en el municipio de Totonicapán, trabajan activamente en 9 comunidades, en las cuales los extensionistas asignados han gestionado insumos, semillas y otros insumos que se requieren para llevar a cabo la intervención, el equipo de auditoría consultó al personal extensionista, sí les proporcionan vehículo oficial y combustible para realizar las comisiones oficiales, a lo que indicaron que utilizan, sus recursos para trasladarse de una comunidad a otra.

Se visitó la comunidad de Chipuac, en el cual se llevó a cabo una intervención por parte del personal extensionista, brindando asistencia técnica para que las personas aprendan a cultivar la papa, que es una verdura que no ha sido sembrado por la población, por lo que se encuentra en el Plan Piloto para replicarlo en el grupo de esta comunidad, la semilla que se utilizó fue gestionada por la Sede Departamental, ante el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícola -ICTA- para los municipios de este Departamento.

c.2) Huerto Escolar Pedagógico

Consiste la intervención realizada por el personal extensionista del -MAGA- en establecimientos educativos, que posean en las instalaciones o cercanías, un espacio en el que se puedan realizar actividades agrícolas donde los niños y niñas de un centro escolar cultivan verduras, hortalizas, plantas aromáticas o lo que se considere adecuado según el programa educativo.

En el Municipio de Totonicapán, la Sede Departamental informó que en esta intervención se encuentran trabajando en 6 huertos escolares, sin embargo mediante entrevista realizada a los beneficiarios indican que no cuentan con insumos oportunos (semillas, abonos, e insumos necesarios) para poder cultivar dichos huertos, por lo que el personal realiza gestiones para agenciarse de los recursos que necesitan para poder realizar estas actividades.



Para verificar la existencia de estos huertos, el equipo de auditoría visitó la Escuela Oficial Rural Mixta Jornada Matutina -EORMJM- Pajumujuyup, Chuisuc, el cual está ubicado en una propiedad cercana al establecimiento educativo, debido a la falta de espacio, el cual tenía cultivada, remolacha, lechuga, coliflor, brócoli, cebolla, hierva mora y rábanos

d) **Inventario**

Mediante la verificación física realizada a los activos que se detallan en el libro de Inventario de Activos Fijos con Registro No. 80,445, se seleccionó una muestra de los bienes cuyo valor sea mayor de dos mil quetzales (Q 2,000.00), con el acompañamiento del Administrador Financiero, de la sede departamental, se verificó que existen bienes que es necesario, iniciar el proceso de baja en el inventario, verificando que 16 computadoras portátiles marca DELL se encuentran obsoletas.

Por otra parte no le han dado el seguimiento al proceso de baja de inventario de vehículos inservibles, dicho proceso inició en el año 2020, mediante Oficio-75-2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, dirigido al encargado de almacén del -MAGA-, por medio del cual se le solicita realizar los procedimientos correspondientes para darle de baja a los bienes que se encuentran en mal estado, pero a la fecha de la verificación no había sido posible realizar la gestión. Así mismo los vehículos inservibles, se encuentran ubicados en un parqueo privado, de acuerdo a la visita realizada por el equipo de auditoría.

Se informó al equipo de auditoría que los vehículos asignados a esta entidad se encuentran obsoletos debido a que presentan problemas mecánicos, pudo verificarse por medio de una cotización de Grupo Los Tres, de fecha 29 de mayo del presente año, que el vehículo con placas O-215BBW se encuentra en dicho taller ubicado en la 1ra. Avenida 8-00 zona 9 Guatemala, pendiente de iniciar los trabajos de reparación. Sin embargo, se pudo verificar en el libro de combustible de la Sede Departamental del -MAGA- Totonicapán, que durante el mes de Junio se le asignó a este vehículo vales de combustible por una cantidad de Q2,200.00 aun cuando el mismo se encuentra en reparación en la ciudad de Guatemala.

Esta situación se presenta con los siguientes vehículos: O-259BBW que al momento de verificar su presencia física no se encontraba en las instalaciones, este vehículo está asignado a Ing. David Baten quien forma parte del personal de esta institución pero se encuentra de vacaciones desde el 5 de Junio del presente año y a partir de esa fecha se le asignó la cantidad de Q1,400.00 en vales de combustible.



El vehículo O-217BBW, se encuentra en reparación y no existe ningún documento que respalte la fecha de ingreso al taller, a este vehículo durante el periodo del 05 de junio al 22 de junio de 2023, se le asignó una cantidad de Q1,400.00 en vales de combustible.

En lo concerniente al vehículo P-052DBC, que no figura dentro del inventario de bienes de la institución, se le ha asignado Q400.00 en vales de combustible.

El vehículo P-086BBZ que no figura durante el inventario de bienes de la institución se le ha asignado Q300.00 en vales de combustible.

Al momento de la verificación física de inventario de activos fijos, dos personas se encontraban de vacaciones, por tal razón no pudo ser revisado el equipo que tienen asignado, debido a que las oficinas se encontraban con llave.

e) Personal

Se procedió a pasar ficha técnica al personal de la Oficina de Registro y Trámite Presupuestal, del Ministerio de Agricultura Ganadería y alimentación, en la cual se pudo establecer que en dicha oficina se encuentra personal administrativo y técnico de campo, bajo los renglones 011 Personal Permanente, 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal y 031 Jornales. Para el control de entrada y salida de personal, se encuentra instalado un sistema biométrico.

En la verificación de personal realizada por el equipo de auditoría, el Asesor de Sede Departamental que se encuentra laborando bajo el renglón 011, se encontraba en período de vacaciones, autorizadas por el período del 05 de junio al 23 de junio de 2023, sin embargo, al realizar inventario de vehículos se determinó que el vehículo Placas O-259BBW, no se encontraba en la sede, y al preguntar por el vehículo se indicó, que se encuentra asignado a este asesor.

En las visitas de campo realizadas por el equipo de auditoría, se le preguntó al personal técnico de campo, si contaban con los insumos necesarios para desarrollar sus actividades diarias, a lo que indicaron que deben gestionar ante instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales insumos para trabajar en las comunidades y además que estas se organizan para agenciarse de recursos, debido a que en la mayoría de ocasiones, las semillas brindadas por el -MAGA-central, se traslada de forma tardía, cuando ya ha empezado el invierno y por el clima de la región, tradicionalmente los agricultores siembran los cultivos con las primeras lluvias.

Área Técnica



En la Oficina de Registro y Trámite Presupuestario, Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación -MAGA- del municipio de Totonicapán, departamento de Totonicapán, se realizó Presencia de Verificación para evaluar aspectos técnicos relacionados con ejecución de proyectos, beneficiarios, personal, e inventario.

Según Presencia de Verificación y cédula narrativa No. 01-S09-DC-0304-2023 realizada por esta comisión de auditoría técnica y firmada y sellada por el señor Ernesto Augusto Arango García, Jefe Departamental, Sede departamental -MAGA-, se estableció que no se encontraron aspectos relevantes eminentemente técnicos para ser evaluados específicamente a lo relacionado según la materia controlada descrita en el Alcance del presente informe para los programas: a) Seguro agrícola catastrófico para la agricultura familiar, b) Agricultores familiares beneficiados con estipendios por fortalecimiento de capacidades en conservación de suelos.

CONCLUSIONES

El Control Interno del Programa Seguro Agrícola Catastrófico para la Agricultura Familiar, se verificó que únicamente cubre dos tipos de desastres los cuales son: sequía y exceso de lluvia, por lo que no se ha hecho efectivo el pago a los beneficiarios, debido a que los satélites, pluviómetros y sensores terrestres no han identificado eventos catastróficos, para el municipio de Totonicapán.

El control interno del Programa Agricultores Familiares Beneficiados con Estipendios por Fortalecimiento de Capacidades en Conservación de Suelos, debe fortalecerse específicamente, el proceso de selección de beneficiarios debido a que los entrevistados indicaron que no realizaron ninguna solicitud, así mismo, la resolución a las quejas y problemas presentadas por las personas beneficiarias que no pudieron cobrar el beneficio, debe agilizarse para que todas las personas reciban el beneficio.

En la intervención realizada por la Delegación Departamental del -MAGA- en las comunidades y establecimientos educativos, del municipio, en los cuales brindan asistencia técnica y promueven en la comunidad educativa la implementación de huertos familiares y escolares, se estableció que al personal técnico extensionista responsable, no cuenta con equipo, semillas, insumos y medios de transporte institucionales que les permita ejecutar de manera oportuna la intervención de estos programas, ocasionando una asistencia y cobertura limitada.

En el desarrollo de las actividades de la Sede del -MAGA-, es necesario implementar un sistema de control interno en el uso de combustibles, bitácora de



recorrido de vehículos y bitácora de mantenimiento y reparación de vehículos para garantizar el uso adecuado de los mismos. De la misma manera es necesario iniciar y darle seguimiento administrativo a los bienes en mal estado, obsoleto o inservible, así como resguardar los vehículos inservibles en propiedades de la Sede Departamental del -MAGA-.

En la verificación del recurso humano, es estableció que el personal se encontraba en sus labores respectivas, a excepción del Asesor de la sede departamental, que se encontraba gozando de vacaciones y haciendo uso de un vehículo asignado a la sede departamental del -MAGA- a pesar que no está en funciones. Así mismo el personal técnico de campo carece de los insumos necesarios para poder realizar sus actividades laborales, organizándose en las comunidades para agenciarse de recursos para apoyar a las comunidades.

Se determinó que en los programas a) Seguro agrícola catastrófico para la agricultura familiar, b) Agricultores familiares beneficiados con estipendios por fortalecimiento de capacidades en conservación de suelos; específicamente en el municipio de Totonicapán, departamento de Totonicapán; no se encontró ejecución de proyectos de infraestructura, por lo que no existe aspectos eminentemente técnicos a evaluar.

RECOMENDACIONES

El equipo de auditoría emitió Oficio a la Entidad Número OFE-001-PV-S09-DC-0303-0304-2023, en donde se indicaron las recomendaciones para que sean implementadas por los responsables de la Unidad Ejecutora, Oficina de Registro y Trámite Presupuestario Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación -MAGA- Sede Departamental de Totonicapán, en el plazo establecido, además, el cumplimiento de las mismas, debe contar con documentos que respalden las gestiones realizadas, a continuación se detallan:

El Jefe Departamental del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación debe gestionar que el Seguro Agrícola Catastrófico incluya en su cobertura otros desastres naturales que ocurren en el municipio de Totonicapán.

El Jefe Departamental del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación debe gestionar para que los listados enviados por la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural, incluyan a las personas que integran los Centros de Aprendizaje para Desarrollo Rural –CADER-.

El Jefe Departamental del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación debe gestionar ante la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural, los recursos necesarios para el buen funcionamiento, implementación oportuna y



ampliar la cobertura de los huertos familiares y escolares, por parte del personal de la Sede Departamental de Totonicapán.

El Jefe Departamental del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación debe gestionar el inicio y seguimiento administrativo a los bienes que se encuentran en mal estado, obsoletos o inservibles.

El Jefe Departamental del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación debe trasladar los vehículos inservibles que se encuentran un parqueo privado, hacia un espacio que sea propiedad del Ministerio.

El Jefe Departamental del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación debe velar para que los vehículos propiedad del Ministerio queden a disposición de la Entidad, cuando el personal responsable de los mismos, se encuentre gozando de su período de vacaciones.

El Jefe Departamental del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación debe implementar una bitácora de recorrido de los vehículos, que permita conocer la ubicación y destino de los mismos.

